



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado 001 Laboral De Pequeñas Causas De Sincelejo - Sucre

Estado No. 108 De Miércoles, 18 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001410500120230034200	Ejecutivo	Comfasucre	Emdisalud Ess-Eps-S	17/10/2023	Auto Ordena - Notifíquese A La Parte Demandada Del Auto Que Libra Mandamiento De Pago Conforme Artículo 41 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, En Concordancia Con El 291 Y Siguiendo Del C.G.P.
70001410500120220041400	Ordinario	Maria Redondo Orozco	Clinica Pediatrica Nio Jesus Ltda	17/10/2023	Auto Niega - Negar La Nulidad Presentada Por La Parte Demandada, Conforme Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Providencia. Sin Condena En Costas.

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 18 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA FERNANDA FLOREZ GENES

Secretaría

Código de Verificación

c302291b-7120-4138-b031-1e8e568bcd34